

*Documentos Colectivos del Episcopado Español, 1870-1974.* Edición completa, preparada por Jesús Iribarren. Presentación del Cardenal Vicente Enrique y Tarancón. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1974. 561 págs.

Quienes con ignorancia o malicia, y a veces con ambas, reprochan a la Iglesia y a sus legítimos representantes de «desentenderse» de la sociedad temporal y de sus problemas, o, por el contrario, la acusan de «inmiscuirse» en aquellas cuestiones, «sociales» o «políticas», con las que creen que «nada tiene que ver» la Iglesia, desconocen lamentablemente la misión divina que la Iglesia tiene de salvación de las almas —dondequiera que éstas se encuentran— no sólo en la interioridad de la conciencia o de la vida privada, sino en todas sus proyecciones sociales, *uti singulus* y *uti socius*, como gobernantes y como gobernados.

Pero estos paradójicos reproche y acusación no son nuevos; diríamos que se han hecho en todos los tiempos cuando el *non possumus* de la Iglesia ha tenido que enfrentarse con situaciones temporales por las que, en bien de las almas, no podía ni debía callar; se hizo cuando aparecieron las primeras herejías y las desviaciones posteriores; se ha hecho cuando el cisma y la indisciplina llevaba el confusionismo y la desobediencia a los cristianos; se ha hecho siempre que el poder temporal se ha arrogado abusos no sólo contra la legítima autoridad de la Iglesia, sino en perjuicio de los derechos de los gobernados. Se hizo cuando aparecieron las «encíclicas sociales» «*Rerum Novarum*», «*Quadragesimo Anno*» y «*Mater et Magistra*», cuyos respectivos autores León XIII, Pío XI y Juan XXIII, reivindicaron contundentemente el «derecho» de la Iglesia a intervenir en los problemas «sociales» cuya exclusiva pretendía (y aún sigue pretendiendo) el socialismo.

Los obispos españoles, fieles a la misión apostólica que por divina ordenación les compete, fieles al magisterio y jerarquía pontificia, y conocedores en todo momento de los problemas políticos, económicos y sociales de España que, en definitiva, son problemas humanos, de, por y para los hombres, han hecho acto de presencia, molesta y polémica en algunas ocasiones (como molestas y polémicas son siempre las discrepancias y las llamadas de atención o reproches), con sus cartas pastorales y documentos diocesanos, para orientar y dirigir con ellos a los católicos.

Pero cuando esos problemas, por su importancia y extensión, desbordan los intereses de una diócesis determinada para convertirse en verdaderamente nacionales, y lo nacional es una realidad que no puede soslayarse, porque cada pueblo tiene sus características especiales, fruto de sus vicisitudes históricas, que han de tenerse en cuenta para vivir cristianamente y para encauzar la acción pastoral, «se ha hecho necesario e imprescindible —como bien dice el Cardenal Enrique y Tarancón en la presentación del libro— que existan unas orientaciones comunes y un plan de pastoral a escala nacional para que la Iglesia pueda cumplir eficazmente su misión en esta coyuntura histórica».

Esta es la razón de que ya antes de las actuales Conferencias Episcopales Nacionales, los obispos españoles (como los obispos de otros paí-

ses) se vieron obligados a dirigirse conjuntamente a los fieles y dar orientaciones comunes para toda la nación. Por eso los documentos «colectivos» del Episcopado se han prodigado felizmente entre nosotros cuando han existido problemas cuya trascendencia y gravedad afectaba a todos los católicos españoles. Los «obispos reunidos», la «Conferencia de Metropolitanos» y la actual «Conferencia Episcopal» han sido, sucesivamente, los autores de estos documentos.

El libro de la Biblioteca de Autores Cristianos que presentamos, cuya publicación es un acierto más que merece los mayores elogios, es una exposición cronológica de 66 Documentos Colectivos del Episcopado Español, que va desde 1 de enero de 1870 hasta 1 de diciembre de 1974. Firmado el primero de ellos, hace más de un siglo, por los «Obispos españoles residentes en Roma» (para asistir al Concilio Vaticano convocado por Pío IX, contra cuya convocatoria había tenido la osada ignorancia de protestar el ministro español de Estado, Martos), está dirigido «a las Cortes Constituyentes», en las que, en ausencia de los obispos se había presentado el proyecto de secularización del matrimonio. Media docena más de documentos colectivos, en lo que queda de siglo XIX, son dirigidos por el Episcopado a León XIII, cuyo contenido, entre otros, se refiere a la «unidad del episcopado», al agradecimiento por la publicación de la en-

Con la Carta de los «Obispos Senadores a León XIII», en 1901, so-cíclica «Libertas», y «Cum laude» que versaba precisamente sobre la «unión de los católicos españoles», y de adhesión al Papa y de protesta «contra los desafueros» de que entonces era objeto el Romano Pontífice. bre la «interpretación del Concordato», se inicia el siglo actual en el que el Episcopado dirige varios documentos colectivos al Rey Alfonso XIII (sobre la defensa de la jurisdicción eclesiástica; contra el proyecto de ley de asociaciones); al Presidente del Gobierno (sobre escuelas laicas, sobre la codificación de la legislación de instrucción pública en daño de la religión oficial); de los Metropolitanos al Gobierno (sobre haberes del clero, represión de la inmoralidad, infracción de los días festivos), y después al Presidente de la República contra la legislación anticatólica que, sobre todo en los primeros tiempos, tanto abundaba; del Episcopado y de los Metropolitanos a los fieles y a la nación (sobre los deberes políticos de los católicos, la inmodestia en las costumbres, el acatamiento al poder constituido, sobre la supresión del presupuesto de culto y clero, los deberes y situación durante la República, sobre matrimonio civil, Ley de confesiones y congregaciones religiosas, etc.).

Nuestra guerra civil, que tantas cosas conmovió en España, fue ense-guida objeto de las mayores y más antagónicas interpretaciones apasionadas en el extranjero, que no se limitaban a los bandos contendientes sino que querían extender a la Iglesia presentándola como agresora, favorecedora de la injusticia social, y como partidista y esclava del Estado. Ante tanta insidia y mentira, bien orquestada como suele ser la campaña antiespañola siempre, los obispos españoles publican una «Carta dirigida a los obispos católicos de todo el mundo», en 1 de julio de 1937, para hacerles saber que al margen de los aspectos políticos y militares de la guerra, estaban en juego «los mismos fundamentos providenciales de la

vida social: la religión, la justicia, la autoridad y la libertad de los ciudadanos»; exponen los obispos españoles las verdaderas causas de la guerra, denuncian y detallan la persecución religiosa (incendios y profanación de iglesias, asesinatos de obispos, clérigos, religiosos y fieles), y terminan con una valiente y sabia llamada «a los hombres de gobierno» de quienes esperan —dicen— que «no querrán adoptar moldes extranjeros para la configuración del Estado, sino que tendrán en cuenta las exigencias de la vida íntima nacional y la trayectoria marcada por los siglos», para que «resurja el espíritu nacional con la pujanza y la libertad cristiana de los tiempos viejos».

De la guerra civil al Concilio, una docena de documentos colectivos de los «Metropolitanos a los fieles», se refieren al proselitismo protestante, a los deberes de periodistas y escritores católicos, a los deberes de los ciudadanos de justicia y caridad, a los derechos de la Iglesia en la educación, campo y fuero del magisterio eclesiástico, misión de los intelectuales en el momento actual de España (1956), la situación social, la moralidad pública, la publicación de nuevos Estatutos de Acción Católica, los problemas morales que plantean la estabilización y el desarrollo económico; ante la proximidad del Concilio, la elevación de la conciencia moral, según los

Después del Concilio, por el que adquieren carta de naturaleza las Conferencias Episcopales Nacionales, los documentos colectivos de la «Con-

ferencia Episcopal Española» se acercan a la veintena y todos ellos, como los anteriores del Episcopado o de los Metropolitanos, sobre temas nacionales, o que de un modo u otro despertaron el interés de los católicos españoles, por lo que era conveniente y hasta necesario a veces disipar confusiones, recriminaciones y acusaciones de ciertas complicidades, que la voz serena y prudente del magisterio episcopal se hiciese oír. Así han ido apareciendo importantes documentos sobre la Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio, actitud ante el referéndum, actualización del apostolado seglar, sobre libertad religiosa, sobre la encíclica «*Humanae vitae*», sobre el ministerio sacerdotal, sobre «la Iglesia y los pobres», y nota sobre la Ley de Educación, sobre la conservación de la fe, la vida moral del pueblo, orientaciones sobre el apostolado seglar hoy, la Iglesia y la comunidad política, y sobre la objeción de conciencia, de fecha 1 de diciembre de 1973, con la que termina esta relación cronológica de *Documentos Colectivos del Episcopado Español* en los últimos ciento cuatro años.

Quien contemple ahora desapasionadamente el índice del contenido de estos «documentos», no podrá —no deberá al menos— hacerse eco y solidario de aquel reproche y acusación que se hace a la Iglesia, o de inhibicionismo, o de intromisión en asuntos «que no le competen». En todos ellos tiene algo que decir la voz de los «pastores de almas», para orientar a sus fieles, y porque éstos esperan impacientes, ante esos problemas, que no son nimios, una autorizada palabra que, con justicia y caridad les diga qué es lo que un cristiano tiene que pensar y hacer en circunstancias tales. Si a esto añadimos el confusionismo de estos tiempos de secularización y los intereses de quienes están al acecho para sembrar